



Al contestar cite Radicado 2024241020045241 Id: 1470882
Folios: 2 Fecha: 2024-09-27 15:06:41
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AEREOS
Destinatario: AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIANA

LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y el artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA

Que, mediante radicado No. 2024141000117793 enviada el 18 de septiembre de 2024, la empresa **AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIANA** con **NIT:** 800.095.254-3, presentó solicitud para el incremento de frecuencias en la siguiente ruta:

Miami (MIA) – Cartagena (CTG) – Miami (MIA) con una (1) frecuencia adicional, para un total de tres (3) frecuencias diarias, durante las fechas comprendidas entre el 05 de diciembre de 2024 y el 04 de abril de 2025.

Miami (MIA) – Barranquilla (BAQ) – Miami (MIA) con una (1) frecuencia adicional para un total de dos (2) frecuencias diarias, durante las fechas comprendidas entre el 19 de diciembre de 2024 y el 07 de enero de 2025, exceptuando los días 24 y 25 de diciembre de 2024 en los que se operará una (1) frecuencia.

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5 y Manual de Tramites para Actividades de Aeronáutica Civil de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de tres (3) días para conocimiento de los interesados.

Es importante precisar que esta publicación no es una autorización, es el comienzo del proceso de adición de ruta(s); que debe continuarse ante la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos y la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, el cual puede culminar satisfactoriamente si se cumplen los procedimientos establecidos en las disposiciones normativas.

Dado en Bogotá, D.C. a partir de la fecha relacionada en el radicado.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847



ERVIN GAITAN SERRANO

Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)
Secretaría de Autoridad Aeronáutica

Proyectó: Claudia Contreras, Contratista Grupo Asuntos Aerocomerciales 

Revisó: Roció del Pilar Ayala Buendía, Coordinadora, Grupo Asuntos Aerocomerciales 